

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Miércoles, once de Marzo de dos mil quince, a las 12h00, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la Av. Amazonas No. 4600 y Gaspar de Villarreal, del Edificio EXPROCOM, Piso 8, de esta misma ciudad, conforme a la convocatoria escrita realizada, y conforme a lo dispuesto en en la Ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los señores:

SOCIOS	NUMERO PARTICIP.	CAPITAL PAGADO	VOTOS	PORCENTAJE %
CJV HOLDINGS LIMITED	14.400	14.000,00	14.400	72,00
GVS HOLDINGS CORPORATION	4.000	4.000,00	4.000	20,00
MEDIA GROUP SERVICES LLC	850	850,00	850	4,25
MARTIN E. PORTILLA PEREZ	300	300,00	298	1,50
GERARDO V. AGUIRRE VALLEJO	300	300,00	298	1,50
AZUCENA NUÑEZ ZAPATA	150	150,00	150	0,75
TOTAL	20.000	20.000,00	20.000	100,00

El socio **CJV HOLDINGS LIMITED**, está debidamente representada por su Apoderado General, Clemente José Vivanco Salvador, conforme al documento que presenta, para que se archive en los Libros Sociales respectivos de la Compañía, y a la vez en calidad de Gerente General de la Compañía; el socio **GVS HOLDINGS CORPORATION**, está debidamente representada por su Apoderado General la Compañía Asesoría, Representaciones & Consultoría RECON S. A. en la persona de su Gerente General, conforme al documento que presenta y que se archiva en los Libros Sociales respectivos de la Compañía; el socio **MEDIA GROUP SERVICES LLC**, está debidamente representada por su Manager (Administrador) la Compañía Asesoría, Representaciones & Consultoría RECON S. A., en la persona de su Gerente General el señor Doctor Clemente José Vivanco Salvador, conforme al documento que presenta y que se archiva en los Libros Sociales de la Compañía; los demás socios, están presentes por sus propios derechos, quienes son la totalidad de Socios que conforman la Compañía. Se deja constancia de que, el Socio Dr. Gerardo Aguirre Vallejo y a la vez Presidente de la Compañía, se encuentra presente mediante conferencia telefónica; por lo que, los socios reunidos y por las respectivas representadas, resuelven por unanimidad nombrar al Dr. Martín Portilla Pérez, como Secretario ad-hoc de la presente Junta, el mismo que acepta la nominación realizada.

El Presidente de la Compañía Dr. Gerardo Aguirre Vallejo, y que dirige la presente Junta, deja constancia del agradecimiento por la presencia de los señores Socios y por las representadas, y pregunta a los mismos si desean instalarse en Junta General Ordinaria y Universal en razón de estar reunido el 100% del capital Social de la Compañía, a lo cual unánimemente responden que sí, hecho por el cual, se dispone al Secretario ad-hoc de la Junta nombrado Dr. Martín Portilla Pérez, proceda a formar la Lista de Socios presentes y por las representadas conforme a la Ley, así como también transcriba los Puntos del Orden del día de la Convocatoria escrita realizada. El Secretario ad-hoc nombrado Dr. Martín Portilla Pérez, en cumplimiento a la disposición de la Presidencia, procede a realizar la Lista de Socios respectiva en base al Libro de Participaciones y Socios que el Gerente General de la Compañía le entrega para este efecto; y, una vez realizada y en razón de estar reunido el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, y conforme al Cuadro que antecede, se declara legalmente instalada la presente Junta General Ordinaria y Universal, a efectos de lo cual, todos los Socios y por las representadas reunidos, resuelven en forma unánime, aprobar y ratificar en todas sus partes los puntos del orden del día hechos en la Convocatoria escrita realizada, y que a continuación se los transcribe:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General.
- 2.- Conocer y resolver sobre los Balances Generales, Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y más anexos, por el año 2014.
- 3.- Resolver sobre los resultados y destino de los mismos.
- 4.- Resolver sobre la Compra de inmueble para la Compañía.
- 5.- Resolver y autorizar al Representante Legal de la Compañía para suscribir escrituras.
- 6.- Resolver y autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales, y admisión de Socio.

Transcritos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en la presente Junta, todos los Socios reunidos y por las respectivas representadas los aprueban en todas sus partes en su respectivo orden, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL.- Con relación al primer punto del orden del día de esta Junta, el Gerente General de la Compañía Dr. Clemente José Vivanco solicita la palabra, y una vez que le es concedida por el Presidente de la Compañía Dr. Gerardo Aguirre Vallejo y que dirige esta Junta, procede a dar lectura por sí mismo a su Informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2014, el mismo que se encuentra respaldado con los documentos que entrega a cada uno de los señores Socios; una vez terminado, y enterados todos los Socios presentes y por las representadas sobre su contenido, la presente Junta resuelve y sin el voto de los administradores, aprobar en todas sus partes el Informe presentado por la Gerencia, disponiendo que se lo archive en los Libros respectivos de la Compañía.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS BALANCES GENERALES, ESTADOS DE CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MAS ANEXOS, POR EL AÑO 2014.- En lo referente al segundo punto del orden del día de esta Junta, el Presidente de la Compañía Dr. Gerardo Aguirre Vallejo, concede la palabra al Gerente General, Dr. Clemente José Vivanco, el mismo que, de manera verbal y en base a la documentación entregada previamente a los Socios de la Compañía reunidos y por las representadas, así como con el Video que enseña, procede a explicar sobre el contenido de los Balances Generales, y

más anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2014, destacando que en este ejercicio económico, se ha continuado con la misma política de la racionalización en costos y gastos; por lo que, podemos considerar al ejercicio económico del año 2014 como positivo, como se desprende de los resultados que se reflejan de la documentación que se les ha entregado previamente y video explicativo, con lo que termina su intervención.

Escuchadas que han sido las explicaciones dadas por el Gerente General a los señores Socios, la presente Junta de manera unánime resuelve aprobar en todas sus partes los documentos correspondientes, y autorizando para que los mismos sean presentados a las Instituciones respectivas y archivados en los libros de la Compañía. Se deja constancia de que, en la aprobación de los documentos de este punto, no votaron los Administradores de la Compañía, a pesar de ser a la vez Socios de la Compañía, y por lo mismo no se contraponen a las disposiciones de la Ley, y por el contrario está acorde con lo dispuesto en el Art. 13 del Reglamento de Juntas Generales.

3.- RESOLVER SOBRE LOS RESULTADOS Y DESTINO DE LOS MISMOS.- En cuanto al tercer punto del orden del día de esta Junta, y de acuerdo a los Balances Generales y más anexos que fueron analizados y explicados en el punto anterior, y en razón de los resultados obtenidos en el ejercicio del año 2014, la Gerencia recomienda que las utilidades obtenidas, estas sean repartidas a los Socios, en DOS (2) pagos, que se deberán realizar hasta finales del mes de Marzo del 2015 el primer anticipo, y la diferencia hasta finales del mes de Abril del año 2015, y en cuanto a los trabajadores de la Compañía, necesariamente se proceda conforme a las leyes correspondientes. Ante lo recomendado y manifestado por la Gerencia General, los Socios reunidos en la presente Junta resuelven por unanimidad, se proceda a entregar a los trabajadores de la Compañía, las utilidades que por Ley deban ser repartidas y distribuidas, en la fecha y tiempo en que se debe realizarlo; todo lo cual, bajo estricta observancia de las disposiciones legales correspondientes; y, con respecto a los dividendos que corresponden a los Socios de la Compañía, la Junta por unanimidad resuelve, aceptar lo sugerido y manifestado por dicho Administrador, es decir, que las utilidades o dividendos sean repartidos a los Socios de la Compañía, a prorrata de las participaciones pagadas y que les corresponde a cada Socio, en el tiempo y fecha sugeridas por el citado Administrador.

4.- RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE INMUEBLE PARA LA COMPAÑÍA.- Con respecto al cuarto punto del orden del día de esta Junta, y de acuerdo a las informaciones y explicaciones que previamente ha expuesto el Gerente General, y sobre todo de la necesidad y conveniencia de que la Compañía adquiera su propio inmueble para el funcionamiento de las respectivas Oficinas, y presentada que ha sido la oportunidad de que el mismo se lo puede financiar, de acuerdo a la presentación que ha realizado la Gerencia General en el mes de Diciembre del año anterior, todos los Socios presentes y por las respectivas representadas, resuelven por unanimidad, ratificar y autorizar al Gerente General, para que a nombre y en representación de la Compañía, proceda y continúe con todos los trámites que sean necesarios para este objeto, es decir, para la adquisición y compra del inmueble respectivo, así como para que entregue las garantías que sean necesarias, y suscriba cuanto documento se necesario para ello, de modo que nada le sea impedido o restringido para el cumplimiento de dichos fines.

5.- RESOLVER Y AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.- En cuanto a este quinto punto del orden del día de la presente Junta, todos los Socios presentes y por las representadas, resuelven unánimemente autorizar al Representante Legal, para que con su sola firma, a nombre y en representación del Estudio Jurídico VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA., suscriba con su sola firma, cuanto documento público o privado que le sean requerido y necesarios por la parte Vendedora del Inmueble a ser negociado y adquirido, pero siempre cuidando y protegiendo en los mejores términos para la Compañía.

6.- RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, Y ADMISIÓN DE SOCIO.- Finalmente, y en lo que se relaciona al sexto y último punto del orden del día de la presente Junta, el Socio **CJV HOLDINGS LIMITED**, debidamente representada por su Apoderado General el señor Clemente José Vivanco Salvador, pide la palabra y una vez que le es concedida, manifiesta que, de la totalidad de las **CATORCE MIL CUATROCIENTAS (14.400)** participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 14.400,00)** que posee en la Compañía, es deseo de mi representada, el ceder y transferir **CINCUENTA (50)** participaciones sociales, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 50,00)**, a favor del Abogado **PAUL VINICIO PEÑA NUÑEZ**; por lo que, mi representada se reserva para sí misma, la diferencia de dichas participaciones sociales, esto es, **CATORCE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (14.350)** participaciones sociales restantes de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de **CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 14.350,00)**; para cuyo efecto solicito a Ustedes, señores Socios, la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención.

Por otra parte, el Socio **GVS HOLDINGS CORPORATION**, representada por su Apoderado General la Compañía Asesoría, Representaciones & Consultoría **RECON S. A.**, en la persona de su Gerente General el Doctor **Clemente José Vivanco Salvador**, solicita la palabra y una vez que le conceden manifiesta que, de la totalidad de las **CUATRO MIL (4.000)** participaciones sociales, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y por un valor nominal de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4.000,00)** que posee en la Compañía, es deseo de su representada el ceder y transferir **VEINTE Y CINCO (25)** participaciones sociales, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de **VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (25,00)**, en favor del Abogado **PAUL VINICIO PEÑA NUÑEZ**; por lo que, mi representada se reserva para sí misma, la diferencia de dichas participaciones sociales, esto es, las **TRES MIL NOVECIENTAS SETENTE Y CINCO (3.975)** participaciones sociales restantes de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3.975,00)**; para cuyo efecto solicito a Ustedes, señores socios, la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención.

Igualmente, el Socio **MEDIA GROUP SERVICES LLC**, representada por su Manager (Administrador) la Compañía Asesoría, Representaciones & Consultoría RECON S. A., en la persona de su Gerente General el señor Doctor **Clemente José Vivanco Salvador**, solicita la palabra y una vez que le conceden manifiesta que, de la totalidad de las **OCHOCIENTAS CINCUENTA (850)** participaciones sociales, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y por un valor nominal de OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 850,00) que posee en la Compañía, es deseo de su representada el ceder y transferir **QUINCE (15)** participaciones sociales, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de **QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 15,00)**, a favor del Abogado PAUL VINICIO PEÑA NUÑEZ; por lo que, mi representada se reserva para sí misma, la diferencia de dichas participaciones sociales, esto es, las OCHOCIENTAS TREINTA Y CINCO (835) participaciones sociales restantes de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 835,00); para cuyo efecto solicito a Ustedes, señores socios, la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención.

Así mismo, el Socio Doctor **GERARDO VLADIMIR AGUIRRE VALLEJO**, pide la palabra y una vez que le conceden, manifiesta que, de la totalidad de sus **TRESCIENTAS (300)** participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 300,00) que poseo en la Compañía, es mi deseo ceder y transferir **VEINTE (20)** participaciones sociales, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de **VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 20,00)**, en favor del Abogado PAUL VINICIO PEÑA NUÑEZ; por lo que, me reservo para mí mismo la diferencia de dichas participaciones sociales, esto es, las DOSCIENTAS OCHENTA (280) participaciones sociales restantes de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 280,00); para cuyo efecto solicito a Ustedes, señores socios, la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención.

De idéntica forma, el Socio Doctor **MARTIN EDMUNDO PORTILLA PÉREZ**, pide la palabra y una vez que le conceden, manifiesta que, de la totalidad de sus **TRESCIENTAS (300)** participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 300,00) que poseo en la Compañía, es mi deseo ceder y transferir **VEINTE (20)** participaciones sociales, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de **VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 20,00)**, en favor del Abogado PAUL VINICIO PEÑA NUÑEZ, por lo que, me reservo para mí mismo la diferencia de dichas participaciones sociales, esto es, las DOSCIENTAS OCHENTA (280) participaciones sociales restantes de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 280,00); para cuyo efecto solicito a Ustedes, señores socios, la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención.

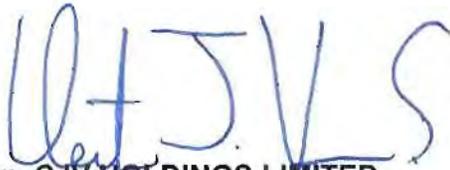
Finalmente, la Socia Licenciada **AZUCENA DEL PILAR NÚÑEZ ZAPATA**, pide la palabra y una vez que le conceden, manifiesta que, de la totalidad de sus **CIENTO CINCUENTA (150)** participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 150,00) que poseo en la Compañía, es mi deseo ceder y transferir **DIEZ (10)** participaciones sociales, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10,00)**, en favor del Abogado **PAUL VINICIO PEÑA NÚÑEZ**; por lo que, me reservo para mí misma la diferencia de dichas participaciones sociales, esto es, las **CIENTO CUARENTA (140)** participaciones sociales restantes de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, por un valor nominal de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 140,00); para cuyo efecto solicito a Ustedes, señores socios, la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención.

Ante lo manifestado por cada uno de los Socios cedentes de la Compañía, todos los Socios que conforman la misma y reunidos en la presente Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las aludidas participaciones sociales que anteceden, en la forma, cantidad y persona señalada por los Socios Cedentes. Sin embargo de lo cual, los demás Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sea la persona determinada por cada Socio Cedente quien adquiera las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. Los Socios cedentes dejan aclarado que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, las realizan en favor del Cesionario, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, y cualquier otro derecho a que tengan lugar en la Compañía. Por cuanto los Socios cedentes han sido satisfecho en los pagos correspondientes por parte del Cesionario, dejan expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrán reclamar valores o derechos alguno al Cesionario y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus respectivos intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las presentes cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido así:

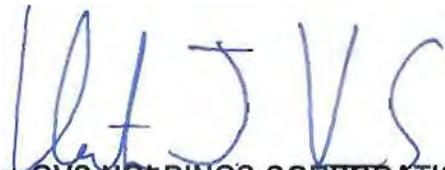
SOCIOS	No. PARTICIP.	C. TOTAL	PORCENTAJE
CJV HOLDINGS LIMITED	14.350	\$ 14.350,00	71,750
GVS HOLDINGS CORPORATION	3.975	3.975,00	19,875
MEDIA GROUP SERVICES LLC	835	835,00	4,175
MARTIN PORTILLA PÉREZ	280	280,00	1,400
GERARDO AGRUIRRE VALLEJO	280	280,00	1,400
AZUCENA DEL PILAR NÚÑEZ ZAPATA	140	140,00	0,700
PAUL VINICIO PEÑA NÚÑEZ	140	140,00	0,700
TOTAL:	20.000	\$ 20.000,00	100 %

Igualmente, y a consecuencia de las Cesiones de Participaciones Sociales autorizadas, todos los Socios de la Compañía reunidos acuerdan y resuelven de manera unánime, admitir como nuevo Socio de la Compañía, al Señor Abogado Paúl Vinicio Peña Núñez, una vez legalizadas las escrituras correspondientes, cuyas participaciones sociales que adquiere son de carácter nacional, y por lo mismo tendrá todos los derechos y obligaciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía le determinan.

Resueltos de esta forma los puntos del orden del día de la presente Junta, los Socios conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la presente Junta redacte el Acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su contenido, todos los Socios y por las presentadas reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 13h30, y firmando para constancia todos los señores Socios y Secretario ad-hoc que certifica.



p. CJV HOLDINGS LIMITED
Socio, Clemente José Vivanco
Apoderado General



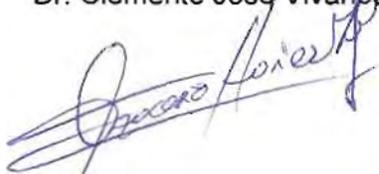
p. GVS HOLDINGS CORPORATION
Socio, Asesoría, Representaciones &
Consultoría RECON S. A., Apoderado
General, Dr. Clemente José Vivanco



MEDIA GROUP SERVICES LLC
Socio, Asesoría, Representaciones
& Consultoría RECON S. A.
Manager (administrador)
Dr. Clemente José Vivanco



GERARDO AGUIRRE VALLEJO
Socio, Presidente



AZUCENA NUÑEZ ZAPATA
Socio



MARTIN PORTILLA PEREZ
Socio, Secretario ad-hoc.